



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 206-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 10 de diciembre de 2025.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2025, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el literal d) del Artículo 9° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son competencias de los gobiernos regionales d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Que, mediante Oficio N° 1680-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional, se declare de interés regional la continuación del Programa Presupuestal 0121 y al Actividad 5006064, durante el primer semestre del año 2026.

Que, mediante Opinión Legal N° 057-2025/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 19 de noviembre de 2025, la oficina de asesoría jurídica concluye que es procedente aprobar el acuerdo que declara de interés regional la continuación del Programa Presupuestal 0121 y al Actividad 5006064, durante el primer semestre del año 2026, por su contribución directa al desarrollo agropecuario, la inclusión económica de pequeños productores y el fortalecimiento institucional descentralizado.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 206-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 10 de diciembre de 2025.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional la continuación del Programa Presupuestal 0121 y al Actividad 5006064, durante el primer semestre del año 2026, por su contribución directa al desarrollo agropecuario, la inclusión económica de pequeños productores y el fortalecimiento institucional descentralizado.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Ing. Juan J. Anyasoma Maldonado
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL